

Bioética I¹

François Dagognet

La ciencia del viviente acaba de realizar progresos tales que se cuestiona lo que considerábamos inmutable; y sobre todo la conducta de los hombres se desorienta por esto.

Por ejemplo, y esta es una cuestión relativamente secundaria, la cirugía actual sustituye órganos que desfallecen por otros que han sido extraídos de individuos jóvenes, que han caído en un coma profundo y que habían aceptado cuando estaban vivos dar su corazón o su riñón. Pero he acá la primera pregunta: ¿se podrá beneficiar al que ha rechazado hacer “donación” cuando la podía hacer? Otra pregunta: ¿quién merecerá el trasplante, el más enfermo de los peticionarios o el más joven o el que estaba inscrito primero en la lista de espera o el más irremplazable para la sociedad?

Otro drama: la IVE o la interrupción voluntaria del embarazo ¿no es un infanticidio? Aunque el ginecólogo pueda diagnosticar una malformación desde el comienzo, no todas justifican la muerte del embrión. ¿En qué condiciones puede la madre reivindicar el derecho al aborto? ¿Será necesario establecer la lista de los casos que podrían justificarlo para no caer irremediamente en el eugenismo (la eliminación de los que no obedecen a una pretendida normalidad)?

Ayer no más nos enteramos de una situación perturbadora: la existencia de hermanas siamesas de las que una vivirá si puede ser liberada de la unión, mientras que la otra, minusválida, depende de su hermana que le permite respirar. En resumen, la una no vivirá sino que impedirá a la otra subsistir si no se autoriza la operación de escisión. Los padres la rechazan sostenidos por los que no admiten un asesinato (el de un ser que permitiría salvar por esto a otro, pero el fin no justifica los medios).

Las cuestiones más frecuentes y las más graves conciernen a las modalidades de existencia de la familia. ¿Se autorizará, para escapar a una esterilidad del marido o de la mujer, la donación de un ovocito extraño o la inseminación con el esperma de un donante anónimo (el IAD)? ¿Será necesario permitir el matrimonio o su equivalente civil, el compañerismo entre homosexuales, y se les negará el derecho de adopción (el Parlamento en los Países Bajos ha votado textos que autorizan este matrimonio y la posibilidad de adoptar en este caso)?

¹ François Dagognet, *Bioética*. En: *Ochenta y tres palabras para comenzar a filosofar*. París: Seuil, 2001. Traducción del francés al español de Luis Alfonso Paláu C. Medellín, septiembre de 2002 – septiembre de 2006.

¿Cómo repartir los que se oponen a esta legislación y los que la defienden? La bioética no podría privarnos de un código de deontología, la disciplina que fija lo que está prohibido y lo que es lícito; es verdad que acá distinguimos la moral del derecho aunque los dos pertenezcan a la misma esfera. En suma, la ciencia permite que el problema se plantee pero no da la solución.

Por nuestra parte no aplicamos el principio del “respeto de la persona humana” porque lo consideramos demasiado vago y autoriza respuestas variables, ni el llamado a la libertad puesto que él no excluye entonces el riesgo de una franca equivocación. Nos referiremos al siguiente fundamento: lo que favorece el despliegue de la comunidad entera y lo que nos aleja de lo que consideramos prejuicios. De esta forma no impondremos a la mujer el nacimiento de su hijo, pero con la condición de que ella pueda informar al médico las razones de su rechazo (nos oponemos al aborto llamado de comodidad, cuando el parto impediría el período de vacaciones o porque vendría al mundo un niño de un sexo no deseado). No compartimos tampoco el rechazo de la familia homosexual y, en estas condiciones, no prohibiríamos lo que lo realizaría (la adopción). Se nos opondrá que para una familia se imponen un padre y una madre, pero así olvidamos el hecho de “hombres-mujeres” y de “mujeres-hombres”. La psicología nos ha enseñado el posible cambio de papeles. No debemos agarrarnos a lo que la “naturaleza” (o el pasado) ha consagrado puesto que seguiremos siendo prisioneros de ciertos prejuicios.